

## REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN

Bares y Restaurantes, del 29 de julio al 1 de agosto 2022 al pagar con tus Tarjetas de Crédito y Débito Banco Ficohsa.”

El presente Reglamento se rige por las siguientes cláusulas:

**1. Empresas Promotoras:** Las empresas Banco Ficohsa Nicaragua S.A., Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. y los comercios mencionados en este reglamento son los promotores y responsables de la presente promoción. Cada empresa promotora será responsable del cumplimiento de la presente promoción, actuando en forma separada e independiente frente a su propia clientela, sin que exista responsabilidad solidaria entre éstas o las sociedades matrices, filiales o subsidiarias de las mismas.

### 2. Mecánica de la promoción:

Los tarjeta-habientes y/o cuentahabientes de crédito y débito de las empresas promotoras Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A. podrán gozar de los beneficios detallados a continuación:

	Descripción	Fecha
<b>Comercio</b>		
RESTAURANTE PANE E VINO		
RESTAURANTE EL ESKIMO		
RESTAURANTE MESÓN ESPAÑOL		
EMPORIO		
CREMA BATIDA		
LA PIAZZETTA		
SUMMER LOS ROBLES Y GALERÍAS		
POLLO NARCY'S		
PAPA JOHN'S		
MARISCOS EL REY ESTELI	"30% de descuento al pagar en Restaurantes con tus tarjetas de débito y crédito Ficohsa.	Promoción de disponible del 29 de julio al 1 de agosto de 2022.
CAFÉ LAS MARÍAS		
RESTAURANTE ZACATE LIMÓN		
PORTERHOUSE STEAKS		
DON CEVICHE		
TOP KAPI		
RESTAURANTE XIN TIAN DI		
LA CAPITAL RESTOBAR		
DON PULPO		
441 CARNÍVORO		
ALAS BRAVAS		
CALIFORNIA EXPERIENCE BAR & GRILL		
ALAS BRAVAS BAR		
CHIK CHAK		

RESTAURANTE EL CHURRASCO		
CAJÚN		
EL ZOCALO		
EL ZOCALO VILLA FONTANA		
EL ZOCALO PLAZA LA FE		
EL ZOCALO PLAZA VERACRUZ		
EL ZOCALO MULTICENTRO LAS BRISAS		
EL ZOCALO METROCENTRO		
LA NANI CAFÉ RIVAS- MASAYA		
MI VIEJO RANCHITO CTRA. MASAYA		
MI VIEJO RANCHITO RIVAS		
MI VIEJO RANCHITO CATARINA		
MI VIEJO RANCHITO PLAZA LA FE		
SUMMER PLAZA LA LIGA		
BARRIO CAFÉ		
CABAGÚ		
CUSHI WOK		
WING DEPOT		
SUSHI KAI		
AMAZONIA RESTOBAR		
SHANGAI CHINA BISTRO		
DF. CANTINA Y COCINA MEXICANA		
LOWERY'S		
EL NUEVO MUELLE		
EL CALACHE		
SABOR PERSA		
THE AFTER BAR		
OVEJA NEGRA		
LA CAZUELITA		
VENDIMIA		
VOLCANIC		
RESTAURANTE MUNDO		
BURGER STOP		
TERRAZA CEVICHERA		
LA CANTINA		
BAR DEPORTIVO CLUB TERRAZA		
T BONE STONE		
WASABI SUSHI		
EL JUNTE		
YIRA		
NICARAGUA TACO		
CHEERS		

SUSHI ITO		
ROSTIPOLLOS		

### 3. Participantes:

Participan en esta Promoción las personas naturales titulares y adicionales de las tarjetas de crédito y débito emitidas por Banco Ficohsa Nicaragua S.A. y Ficohsa Tarjetas Nicaragua S.A.

### 4. Vigencia de la promoción:

- del día 29 de julio al 1 de agosto de 2022.

### 5. Restricciones:

- Para participar debe realizar un consumo mínimo de C\$1,000.00 córdobas.
- Máximo de reembolso C\$300.00 córdobas.
- Aplican tarjetas de crédito y débito de Banco Ficohsa.
- La transacción debe ser procesada por el POS de Banco Ficohsa o link de pagos Ficohsa.
- El descuento será aplicado en el próximo estado de cuenta del tarjetahabiente.
- Descuento aplica una vez por cliente durante la vigencia de la promoción.
- Si el cliente realiza más de una compra en el periodo de la promoción, el descuento será aplicado a la compra de mayor valor.

**6. Terminación o Suspensión:** Sin perjuicio de lo anterior, por cualquier motivo de manera unilateral, las empresas promotoras podrán suspender o terminar anticipadamente esta promoción en cualquier momento sin ninguna responsabilidad para la entidad. Asimismo, en cualquier momento las empresas promotoras podrán cambiar o modificar la vigencia de la presente promoción, la cual se publicará a través de la página web institucional de las empresas promotoras.

**7. Aceptación:** Queda entendido que el tarjeta-habiente que participe en esta Promoción, automáticamente acepta los términos y condiciones que rigen la misma.

**8. Límite de Responsabilidad:** Toda obligación, promoción, oferta u ofrecimiento de cualquier índole plasmado en el presente material publicitario, es responsabilidad única y exclusivamente de las empresas promotoras, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, decreto, o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de la República de Nicaragua. De ninguna manera podrá hacerse responsable a entidades subsidiarias, afiliadas o vinculadas a las empresas promotoras.